



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

RADICACION: **2017-00082**  
PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: INVERSIONES JGB SAS  
DEMANDADO: PARQUE COMERCIAL E INDUSTRIAL DE BARRANQUILLA VIA 40 S.A. y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 806 /2020, los artículos 3º, 103 y 107, párrafo 1º, del Código General del Proceso, se  **fija la hora de las 10:00 a.m. del 12 de octubre de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 372 del C.G. del P., la cual se realizará de manera virtual.

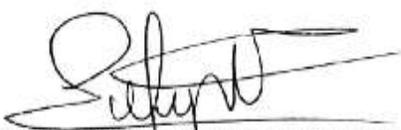
Con ese propósito, en el día y la hora fijados en este auto los abogados de las partes y estas, deberán ingresar con anticipación al link que se les remitirá a su dirección de correo electrónico, o que se les informará por cualquier medio técnico de comunicación que tenga a su disposición. Así mismo, se les remitirá el instructivo para asistir y participar en audiencias virtuales.

Se previene a las partes que deberán concurrir a la audiencia en el día y hora señalados, a fin de que absuelvan INTERROGATORIO DE PARTE, tal como lo dispone la citada norma.-

Se les recuerda igualmente que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.-

El expediente digital puede consultarlo aquí [2017-0082](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS**  
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 14 de septiembre de 2021

**Firmado Por:**

**Jenifer Meridith Glen Rios**

Palacio de Justicia, Dirección: Kra. 44 calle 38 Esq. Edif. Banco Popular Piso 4 Sala 5  
Telefax: 3885005 EXT. 1097. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 3043335343  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





**Juez Circuito  
De 008 Función Mixta Sin Secciones  
Juzgado Administrativo  
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**588b6eec47d3c1698edfc11f8fdda25ef8195fda6aa10641f8c15c2d48fc98db**

Documento generado en 13/09/2021 05:05:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**